

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año Pesetas 25
 Por seis meses » 13
 Por tres meses » 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
 Las providencias judiciales, á treinta
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de enero.)

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

ELECCIONES

Visto el oficio de la Alcaldía de Valdeprado manifestando que declarado responsable por la Comisión provincial, como deudor á fondos municipales, el Concejal de aquel Ayuntamiento, don Juan Rodríguez García, le creía comprendido en el caso 5.º del art. 43 de la ley Municipal:

Considerando que esta Comisión provincial, en sesión del día 10 de noviembre último, declaró á don Juan Rodríguez y García y otros deudores al Municipio de Valdeprado por la cantidad de 7.800 pesetas con 27 céntimos:

Considerando que, según dispo-

ne la ley Municipal, está incapacitado para ser Concejal el deudor á fondos municipales;

La Comisión acuerda declarar la incapacidad de don Juan Rodríguez y García para seguir siendo Concejal del Ayuntamiento de Valdeprado.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 18 de enero de 1908.—El Vicepresidente, Antonio Mazorra Ortiz.—P. A.: El Secretario accidental, Daniel López.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo transcurrido con exceso el plazo para la presentación de los padrones de cédulas personales de los Ayuntamientos de esta provincia, esta Administración los concede un último plazo hasta el 31 del actual, para la presentación de los mismos, recomendándoles muy eficazmente cumplan el expresado servicio dentro de dicho plazo, para no verse en la necesidad de recurrir á los medios coercitivos reglamentarios.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos consiguientes.

Santander 24 de enero de 1908.—El Administrador de Hacienda, Narciso López-Montenegro.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Enmedio

El día 1.º de febrero próximo, de una á dos de la tarde, tendrá lugar en esta sala consistorial la tercera subasta á la exclusiva de las especies sujetas al impuesto de consumos y sus recargos, de este Ayuntamiento, para el actual año, con las condiciones determinadas en el art. 298 del Reglamento y en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal á la disposición de cuantas personas quieran examinarle.

Enmedio 23 de enero de 1908.—El Alcalde, Emilio G. de los Ríos Gómez.

Alcaldía de Santander

El día veinticinco del próximo mes de febrero de mil novecientos ocho, á las once de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de suministros de los objetos de escritorio que sean necesarios para las dependencias municipales durante el año de mil novecientos ocho, con arreglo á los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el archivo municipal.

Los gastos que origine la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL serán de cuenta del rematante.

Santander 24 de enero de 1908.—El Alcalde, Martínez.

El día veinticinco del próximo mes de febrero de mil novecientos

ocho, á las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de suministro de los impresos que sean necesarios para las dependencias municipales durante el año de mil novecientos ocho, con arreglo á los precios y condiciones que se hallan de manifiesto en el archivo municipal.

Los gastos que origine la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL serán de cuenta del rematante.

Santander 24 de enero de 1908.
—El Alcalde, *Martínez*.

—*—
[Ayuntamiento de Mollado]

Don Valentín Fernández Díaz, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Mollado.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se relacionan á continuación, y desconociéndose su domicilio y actual residencia y la de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en los días 26 del corriente mes, 8 y 9 de febrero y 1.º de marzo próximo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mollado 23 de enero de 1908.—
Valentín Fernández.

Mozos que se citan

Pedro Montes, hijo de Isabel, nacido en este pueblo en 27 de enero de 1887.

Manuel Pernía Terán, de Felipe y Concepción, que nació en Santa Cruz el 19 de septiembre de 1887.

Victoriano Fernando Ara Mesonec, hijo de Benito y María, que nació en Bárcena el día 7 de diciembre de 1887.

—*—
Ayuntamiento de Torrelavega

Comprendidos en el alistamiento formado por el mismo los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial á las diez horas de los días 26 del corriente, 8 y 9 de febrero y 1.º de marzo próximos, fechas en que, por su orden, ten-

drán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados.

Mozos á quienes se cita

Anselmo Aedo Gutiérrez, hijo de Hermenegildo y Rafaela, natural de Ganzo.

Amalio Aurelio N., hijo de padres desconocidos, natural de Sierrapando.

Angel Allende Salces, hijo de Joaquín y Bernardina, natural de Viérnoles.

Gregorio Blanco, hijo de Rafaela, de Ganzo.

Vicente Blanco Sánchez, hijo de Juan y María, de Sierrapando.

Dámaso Cayón Quintana, hijo de Bautista y Agustina, de Torrelavega.

Alberto Diego Espada, hijo de Antonio y Prudencia, de Torrelavega.

Pío Fernández Ruiz, hijo de Manuel y Benita, de Torrelavega.

Marcos Fernández Rodríguez, hijo de Laureano y Marcelina, de Viérnoles.

Sixto Gómez N., hijo de Josefa, de Torrelavega.

Francisco Guerra García, hijo de Agustín y Camila, de Torrelavega.

Anselmo Herrero Menocal, hijo de Guillermo y Encarnación, de Sierrapando.

Arturo Herrero Rojas, hijo de Pedro y Angela, de Torrelavega.

Eduardo Herreros Gutiérrez, hijo de Vicente y Francisca, de Torrelavega.

Andrés López Vega, hijo de Mateo y Eugenia, de Torrelavega.

Porfirio Martínez Nieto, hijo de Angel y Encarnación, de Torrelavega.

Eduardo San Pedro, hijo de padres desconocidos, de Torres.

Telesforo San Pedro, hijo de padres desconocidos, de Torres.

Agustín Peña Oruna, hijo de Andrés y Manuela, de Torres.

Ambrosio Peña Sánchez, hijo de Bartolomé y Catalina, de Tanos.

Julio Pérez Muñoz, hijo de Fermín y Gumersinda, de Torrelavega.

José Sánchez Díaz, hijo de Camilo y Encarnación, de Torrelavega.

Adolfo Sierra Pareda, hijo de Manuel y Fermín, de Barrada.

Estanislao Terán Blanco, hijo de Francisco y Carmen, de Campuzano.

Julián Zubeldía Moreno, hijo de Pedro y Juana, de Torrelavega.

Torrelavega 21 de enero de 1908.
—*Federico Rodríguez*.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Don Manuel Bárcena Salas, Alcalde accidental del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del año actual, conforme al núm. 5.º del art. 40 de la ley, los mozos que se relacionan á continuación, y desconociéndose su domicilio y actual residencia y la de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que han de tener lugar, respectivamente, en los días 26 del corriente, 8 y 9 de febrero y 1.º de marzo próximo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santa Cruz de Bezana y enero 22 de 1908.—*Manuel Bárcena*.

Mozos que se citan

Ricardo Salas Castañera, hijo de Francisco y Dolores, que nació en Bezana el 19 de febrero de 1887.

José Gómez Respuela, hijo de Fernando y Asunción, que nació en Bezana el día 22 de marzo de 1877.

Adolfo Nicolás Foucet Muñoz, hijo de Nicolás y de Victoria, que nació en el pueblo de Mompía el 5 de agosto de 1887.

José María Risuño Montero, hijo de Antonio y Leonor, que nació el día 5 de mayo de 1887.

Juan García San Martín, hijo de Juan y de Elisa, que nació el 20 de julio de 1887.

—*—
Ayuntamiento de Polanco

Don José Díaz Laguillo, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que los mozos que á continuación se expresarán se hallan incluidos en el alistamiento formado en este distrito para el reemplazo del año actual, al que no han comparecido.

Juan Antonio Gutiérrez Abásole, hijo de Manuel y Bernardina, nacido en Requejada en 3 de junio de 1887.

Manuel Ramón Alonso García, hijo de Ricardo y Ramona, nacido en Polanco en 31 agosto de 1887.

En su virtud, se les cita por medio de la presente para que por sí ó por medio de sus representantes legales comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, lec-

tura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente habrán de tener lugar en la Casa Consistorial de este pueblo los días 26 del actual, 8 y 9 de febrero próximo y 1.º de marzo siguiente, á las diez de la mañana; en la inteligencia que de no comparecer les parará los perjuicios legales consiguientes.

Polanco 19 de enero de 1908.—
El Alcalde, *F. Díaz.*

—><—
Ayuntamiento de Rasines

Habiendo sido incluidos en el alistamiento los mozos cuyos nombres al final se expresan, nacidos en este Ayuntamiento en el año de 1887, é ignorándose su actual residencia, se les cita para que concurran á esta Casa Consistorial los días 26 del presente, 8 y 9 de febrero y 1.º de marzo próximo, para los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y llamamiento; apercibidos de que de no comparecer serán declarados prófugos.

Manuel Martínez Gil, hijo de Romualdo y María.

Antonio Iturralde Matienzo, de Valentín y Encarnación.

Baldomero Ibáñez Gómez, de Juan y Tomasa.

José María Madariaga Viar, de Benito y Antonia.

José María Iturralde, de Saturnino y Josefa.

Anselmo Leandro Montes Mazpule, de Vicente y Lorenza.

Máximo Arnaga Gómez, de Francisco y María.

Benjamín Noriega Maza, de Liborio y Cipriana.

Ubaldo Alonso Viar, de Mateo y Francisca.

José María Ugarte Pico, de Angel y María.

Arturo Ruiz Lama, de Maximino y Antonia.

Rasines 21 de enero de 1908.—
El Alcalde, *Eusebio Gordón.*

—><—
Ayuntamiento de Selaya

Don José Barquín Cobo, Alcalde de Presidente accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la ley, el mozo Manuel Cobo Herrero, hijo de Gabriel y de Emilia, uno y otros en

ignorado paradero, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que ha de tener lugar, respectivamente, en los días 26 del corriente mes, 8 y 9 de febrero y 1.º de marzo próximos; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Selaya 20 de enero de 1908.—
El Alcalde accidental, *José Barquín.*

—><—
Ayuntamiento de Cartes

Don Adolfo del Cerro y Alonso, Alcalde constitucional de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que hallándose incluidos en el alistamiento formado por esta Corporación con fecha 1.º del corriente, para el actual reemplazo de 1908, los mozos Maximino Alfredo Bustamante Campo, hijo de Lorenzo y Rosaura, y Venancio Valle Ruiz, hijo de Felipe y Primitivo, nacidos en Mercada!, respectivamente, los días 29 de mayo y 19 de septiembre de 1887, se ha tratado de citarles personalmente, ó por medio de sus padres, para la rectificación del alistamiento; y como quiera que al hacerlo no han sido habidos ni ellos ni sus padres, según aparece de la diligencia practicada por el portero, se les cita por medio del presente en el BOLETIN OFICIAL para que por sí ó por medio de sus representantes legales comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, los cuales tendrán lugar en esta Alcaldía, respectivamente, los días 26 del actual, 8 y 9 de febrero próximo y 1.º de marzo siguiente; parándose en otro caso los consiguientes perjuicios legales.

Cartes 21 de enero de 1908.—
El Alcalde, *Adolfo del Cerro.*

—><—
Ayuntamiento de Lamasón

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente año de 1908, se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á los efectos de examen y de reclamación.

Lamasón 21 de enero de 1908.—
El Alcalde, *Moisés Fernández Cortines.*

Ayuntamiento de Pesaguero

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el corriente año de 1908, se halla expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Pesaguero 20 de enero de 1908.—
El Alcalde, *Benigno Prieto.*

—><—
Ayuntamiento de Polaciones

El padrón de cédulas personales de este Municipio, debidamente formalizado, se halla expuesto al público por el término de quince días, á fin de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polaciones 20 enero de 1908.—
El Alcalde, *Angel San Pedro.*

—><—
Ayuntamiento de Santander

Extracto de acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre de 1907.

Sesión del día 4

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 de agosto.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del General don Ramiro Bruna.

Conceder un mes de licencia al Oficial tercero de Secretaría don Arsenio Falcones, y nueve días al Interventor de consumos don José Laceta.

Autorizar á la Alcaldía para el nombramiento del Letrado sobre sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo en los pleitos acumulados sobre nombramiento de Médico titular de San Román, pendiente hoy de apelación, y que el Ayuntamiento se persone ante el Tribunal Supremo y coadyuve en la forma que lo ha hecho en el inferior.

No seguir en el año próximo recaudando por administración en el extrarradio el impuesto de consumos, dejando para más adelante la forma legal de hacerlo.

Sostener la tasación dada á un sobrante de vía pública cedido en el pueblo de Monte á don Francisco Abascal.

Hacer obras de consolidación en el lavadero de Maliaño.

Conceder 500 pesetas anuales de gratificación al fogonero de bomberos don Manuel Vela Ruiz.

Autorizar á don Venancio Padi-

lla para colocar un kiosco de venta de libros en un sob ante de la Avenida de Alfonso XIII.

Gratificar con 25 pesetas á cada uno de los porteros y notificadores que han hecho trabajos extraordinarios de quintas.

Autorizar á la Comisión de Hacienda para gestionar un arreglo con los acreedores del Municipio.

Conceder sepulturas en Ciriego á don Leandro Cano, don Emilio Arija y á doña Delfina Castillo.

Idem un sobrante de vía pública en el pueblo de Monte á don Jesús Escobio.

Autorizar á don Juan Díaz Soto para colocar una batería de miradores en la casa número 4 de la calle del Arcillero.

Autorizar á don Agustín Bueno para poner una sobrefachada en la casa núm. 12 de la calle de San Francisco.

Declarar que por ahora no procede el nombramiento de almacenero de herramientas y enseres del Ayuntamiento.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 24 al 30 de agosto.

Admitir la renuncia que hace don José Carrasco de un cajón del Mercado de la Esperanza, y se niega á doña Clementina Callejo.

Prohibir levantar los atributos de las sepulturas hasta que se haga la traslación de los cadáveres.

Aprobar las cuentas de bomberos correspondientes al mes de agosto.

Conceder una urna cineraria en Ciriego á don Manuel Torre.

Negar el cambio de industria en un cajón del Mercado de la Esperanza pedido por don Calixto de la Concha.

Ampliar en 5.000 pesetas la consignación para socorros domiciliarios.

Admitir á don Honorio Solana la dimisión de practicante honorario de la Casa de Socorro.

Aprobar el proyecto de iluminación exterior del nuevo Palacio municipal, que ha presentado la Sociedad Electra de Viesgo.

Sesión del día 11

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 4.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 4 del actual, por la que, revocando la providencia del Gobernador civil, se deja subsistente el acuerdo municipal que aumentó el arbitrio sobre los postes colocados en la vía pública por la

Compañía Lebor y Compañía, y del fallo de la Junta administrativa condenando á María Ortega como defraudadora del impuesto de consumos.

Conceder veinte días de licencia al oficial de Obras don José Benito.

Empadronar á don Manuel Menéndez Méndez.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes anterior.

Denunciar para el año que viene todos los conciertos subsistentes para el pago de los derechos de consumos.

Acordar que los puntos de quincalla establecidos en la calle de la Pescadería se coloquen en la parte Norte del Mercado de la Esperanza, desde la seis de la mañana hasta las dos de la tarde.

Poner el nombre de Eduardo Benot á la bocacalle sin nombre, recientemente adoquinada en la parte que va desde la calle de Daoíz y Velarde al boulevard de Pereda.

Designar los arbitrios que debe cobrarse á doña Vicenta Gutiérrez por las mesas que ha puesto en la bocacalle al Oeste de su café del Arcora.

Trasladar la Casa Consistorial al nuevo Palacio municipal, en donde se celebrará ya la primera sesión, autorizando á la Alcaldía para fijar el día y los detalles del traslado.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Destinar 1.250 pesetas de subvención para cuatro alumnos obreros que vayan á la exposición de industrias de Madrid.

Autorizar á don Adrián Bringas para reformar la casa núm. 25 del barrio de San Martín.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 31 de agosto al 6 de septiembre.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, del presupuesto de Ensanche.

Desestimar la pretensión de don Cristóbal Olmedo para que no se consintiese cobrar dos sueldos á un celador de la Estufa.

Negar á don Félix Sáinz un cajón en el Mercado de la Esperanza para el despacho de café, y otro á don Avelino Cardín para vender loza.

Sesión extraordinaria inaugural de 15 de septiembre

Instalar el Ayuntamiento en el nuevo Palacio construído a efecto.

Inscribir en el salón de sesiones

el nombre del sabio erudito y literato don Marcelino Menéndez Pelayo.

Sesión del día 18

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 15 del corriente.

Nombrar en representación del Ayuntamiento, para que formen parte de la Comisión organizadora de la asamblea que han de celebrarse el día 5 de octubre próximo los elementos de la producción y del Comercio de la región NNO. de España, á los señores Concejales don José Gómez y don Isidro Mateo.

Autorizar á la Alcaldía para vender un caballo de la Estufa, que se halla inútil.

Anunciar la vacante de Administrador de la Pescadería.

Amortizar la plaza de auxiliar del Mercado de la Esperanza y aumentar 500 pesetas de sueldo al Administrador y otras 500 al auxiliar existentes.

Conceder una sepultura á perpetuidad á don Javier de la Revilla.

Negar á don Primitivo Guardado la corta de un árbol en Calzadas Altas.

Quedar enterado de las cuentas de obras hechas por administración en la semana del 7 al 13 del corriente.

Anunciar la provisión de dos plazas de bomberos eventuales.

Instalar la Audiencia provincial y los Juzgados de primera instancia y municipal del Este en la antigua Casa Consistorial.

Sesión del día 25

Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18.

Que el Ayuntamiento costee el entierro de las víctimas de la catástrofe ocurrida con motivo del hundimiento de una casa en construcción en la plaza de Numancia; que se levante la sesión en señal de duelo, y que por ser urgente despachar algunos expedientes celebre una sesión extraordinaria el sábado para tratar de ellos.

Sesión extraordinaria del día 28

Conformarse con la liquidación que comunica la Delegación de Hacienda de los perjuicios y compensaciones que corresponden al Ayuntamiento por la ley de desgravación de vinos, y que el déficit que resulta de 122.258,66 pesetas debe rebajarse del cupo que

Provincia de Santander

AÑO 1907

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS		Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	6
2	Tifo exantemático (2)	1
3	Fiebres intermitentes y caguexia palúdica (4)	»
4	Viruela (5)	»
5	Sarampión (6)	1
6	Escarlatina (7)	8
7	Coqueluche (8)	13
8	Difteria y crup (9)	3
9	Gripe (10)	10
10	Cólera asiático (12)	»
11	Cólera nostras (13)	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19)	3
13	Tuberculosis pulmonar (27)	46
14	Tuberculosis de las meninges (28)	2
15	Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	3
16	Sifilis (36)	»
17	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	14
18	Meningitis simple (61)	22
19	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	19
20	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	45
21	Bronquitis aguda (90)	15
22	Bronquitis crónica (91)	17
23	Pneumonía (93)	30
24	Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	32
25	Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	3
26	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	21
27	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	63
28	Hernias, obstrucciones intestinales (108)	6
29	Cirrosis del hígado (112)	3
30	Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	16
31	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	»
33	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal (137)	3
34	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	2
35	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	13
36	Debilidad senil (154)	20
37	Suicidios (155 á 163)	1
38	Muertes violentas (164 á 176)	19
39	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	95
40	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	27
Total		580

Santander 24 de enero de 1908.—El Jefe de Estadística, **Bernardo Hidalgo**.

por encabezamiento de consumos se paga al Estado.

Aprobar un plan extraordinario de obras para la reforma del pavimento de las calles de la primera zona de Maliaño y las bases de emisión de un empréstito de 350.000 pesetas nominales.

Santander 14 octubre de 1907.—
V.º B.º: El Alcalde, **Luis Martínez**.
—**Sixto Valcázar**, Secretario.

Ayuntamiento de Ramales

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de septiembre próximo pasado.

Ordinaria.—Día 1.º

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de los acuerdos del mes de agosto y la distribución é inversión de fondos del actual.

Aprobar, así bien, la subasta de 200 pies de roble maderables de los montes de Rubreda y Sal de López y varias partidas de una cuenta presentada por el contratista don Sotero Sarrigoitia, desechando otras.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior y nombrar á don Manuel Barquín Sáinz para que represente á este Ayuntamiento en la Junta de partido destinada á la aprobación del presupuesto carcelario.

Ordinaria.—Día 22

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior. Elevar á la Comisión mixta de reclutamiento los expedientes de apremio seguidos á los padres de los mozos declarados prófugos en 1907 y 1905.

Inscribir en el amillaramiento varias fincas á nombre de don Manuel Marure de Ochoa.

Solicitar un aprovechamiento forestal extraordinario.

Ensanche la plaza del Ferial, adquiriendo para ello la huerta de doña Rosalía y don Andrés Ortiz.

Imponer un arbitrio sobre las transacciones que se realicen en la feria mensual; y

Pagar varias cuentas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, una vez aprobada por el Ayuntamiento, expido la presente en Ramales á 14 de octubre de 1907.—Visto bueno, **C. López de Castro**.—**Eugenio Ortiz y Dou**.

Provincia de Santander

Año 1907

Mes de octubre

Estadística del movimiento natural de la población

Población 301 322

Número de hechos ..	Absoluto.	Nacimientos (1)...	884
		Defunciones (2)...	580
		Matrimonios	218
	Por 1.000 habitantes..	Natalidad (3).....	2'93
		Mortalidad (4).....	1'92
		Nupcialidad.....	0'72

Número de nacidos ..	Vivos.....	Varones.....	467
		Hembras.....	417
Número de nacidos ..	Vivos.....	Legítimos.....	841
		Ilegítimos.....	30
		Expósitos.....	13
	Total.....	884	
Número de nacidos ..	Muertos.....	Legítimos.....	18
		Ilegítimos.....	'
		Expósitos.....	'
	Total.....	18	

Número de fallecidos. (5)	Varones.....	294
		Hembras.....	286
	Menores de 5 años.....	245
		De 5 y más años.....	335
		En hospitales y casas de salud.....	43
		En otros establecimientos benéficos.....	'
Total.....		580	

Santander 24 de enero de 1908.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y las que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Elecciones de Compromisarios

Distrito de Castañeda

Lista electoral que forma este Ayuntamiento, en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia, con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales

Don Adolfo Fernández Palazuelos, Vidal Terán Cayuso, Leoncio Mirones Barón, José María Escalada Hedesa, Buenaventura Fernández Rebolledo, Francisco Colosa Palazuelos, Gabriel García Cayón, Antonio Obregón Prado, Felipe Trueba Ortiz.

Mayores contribuyentes

Don Leocadio Mora Ruiz, Mauricio Obregón Moya, Ramón Bustillo Justo, Manuel Mora Sañudo, Esteban González Villar, Ramón Mirones Pellón, Manuel Laso Pénagos, Antonio Molino Flor, Domingo Sañudo Gándara, Bernardino Mirones López, Valentín Laso Cano, Andrés Obregón Moya, Froilán Cayón Gándara, Agustín Obregón Moya, Benigno Rívero Arce, Isidro Fernández San Román, Luis Aja Gómez, Marcos Pardo Muela, Antonio Moya Serrano, Inocencio Canal González Segundo Mirones Lloreda, Joaquín Pardo Gómez, Constantino Mora Fernández, Fidel San Román Obregón, Rafael Palazuelos Pila Serafín Villar Torre, Felipe Lloreda Pacheco, Paulino Molino Escalada, Bernardo Flor Bustillo, Baldomero Sañudo San Román, Juan Madariaga Zabala, José Palazuelos Rodríguez, Servando Cadelo Carrera, Serafín Flor Escalada Pedro Fernández Villanueva y Medesto Olavarrieta Gándara.

En cuyos términos se da por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y á los efectos del art. 25 de expresada ley.

En Castañeda á 1.º de enero de 1908.—El Alcalde, Adolfo Fernández.—El Secretario, Julio Medinavilla.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON CELSO TORRES NAFRÍA, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia, han sido designados como jurados que han de funcionar durante el próximo cuatrimestre, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante este Tribunal: los del partido judicial del distrito de Potes el día veintisiete de marzo próximo, á las diez y media de la mañana, para conocer de la causa seguida contra Benigno Méndez y otros, por robo.

PARTIDO JUDICIAL DE POTES

JURADOS

CABEZAS DE FAMILIA

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	D. Isidoro Cuesta Mediavilla	Labrador.	Dobres
2	José Robledo.	Idem.	Valdeprado
3	Heliodoro Valle García	Peluquero	Potes
4	Francisco Pando Revilla.	Labrador.	Campollo
5	Jesús Casero Narezo	Idem.	Barreda
6	Francisco Fernández Bores.	Idem.	Mogrovejo
7	Antonio Alles Gutiérrez	Idem.	Cobeña
8	Juan Briz Lavín	Idem.	Pembes
9	Francisco Ibáñez Gutiérrez.	Idem.	Enterria
10	Jacinto Galnares	Idem.	Vendejo
11	Francisco Garrido González	Labrador.	Aniezo
12	Francisco Serna Posada	Comerciante	Potes
13	Félix Gutiérrez Fernández	Labrador.	Torices
14	José Pérez Herrero	Idem.	Piasca
15	Pío González Monasterio.	Idem.	Cabezón
16	Hilario Hernández Soria.	Comerciante	Potes
17	Calixto Blanco Casares.	Labrador.	Piasca
18	Clemente Rodríguez Fernández.	Comerciante	Potes
19	José Heras Ferrera	Labrador.	Baró
20	Pedro Labandón San Juan	Industrial	Cabezón

CAPACIDADES

1	D. Luis Noriega Cortina	Concejal	Argüébanes
2	Joaquín Fernández Mier.	Médico.	Potes
3	José Soberón Posada	Ex Concejal.	Solarzón
4	Gregorio Sebrango Lavín	Concejal	Mogrovejo
5	Cesáreo Camacho Sánchez	Labrador.	Cabezón
6	Rufino García Fraile	Zapatero	Potes
7	Santiago Linares Merino.	Labrador.	Lamedo
8	Juan Mediavilla Valcayo	Idem.	Valdeprado
9	Ramón Gómez Palacio.	Comerciante	Potes
10	Honorio Marcilla Conlledo	Sastre	Idem
11	Serapio Briz Sebrango.	Ex Concejal.	Espinama
12	Tomás Labandón San Juan.	Labrador.	San Andrés
13	José López Gonzalo	Concejal	Tresviso
14	Jesús Jusué Martínez	Farmacéutico.	Potes
15	Fructuoso Lombana Gómez	Labrador.	Cueva
16	Arturo Murinar Cuevas	Propietario	Potes

SUPERNUMERARIOS

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Angel Rodriguez Mier.	Industrial	Cuesta Atalaya, 1, 4.º
2	Antonio Mendizábal Burgos	Comercio.	Atarazanas, 9, bajo
3	Hilario Prados	Industrial	Colosía, 1, 3.º
4	Alejandro Martínez Salzadi.	Idem.	Cádiz, 1, 1.º

CAPACIDADES

Número de orden	Nombres y apellidos	Profesión	Vecindad
1	D. Fernando M. ^a Beraza	Empleado	Tableros, 3, 1. ^o
2	Andrés Bengoa Cabrero	Abogado	Muelle, 7, 4. ^o

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de abril de mil ochocientos ochenta y ocho.
Santander veintisiete de diciembre de mil novecientos siete.—*Celso Torres*.—P. S. M., *José M.^a Faes*.

Administración de Aduanas

DE
SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Administración, en el día de hoy, la procedencia del abandono de una caja de hoja de lata conteniendo un fonógrafo incompleto y varios discos, perteneciente á un pasajero que procedente de la Habana desembarcó en este puerto del vapor *Reina María Cristina*, se hace público á fin de que el que se crea con derecho á dicha mercancía se presente en esta Aduana á verificar el despacho, dando al efecto el plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio, según dispone la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas.

Santander 22 de enero de 1908.
—El Administrador, *Ricardo Mestre*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON LUIS DE MOYA Y FRANCISCO, Juez de instrucción del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por una sola vez, y término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Ventura Mazorra Abascal, natural de la villa de Tezanos (Santander), hijo de Federico y Josefa, de estado soltero, ocupación dependiente, de cuarenta y dos años cuyo individuo ha vivido en esta ciudad, calle Atanagildo, tres, establecimiento, donde servía, para que se presente en este Juzgado á responder de los cargos

que le resultan en sumario por hurto á Francisco Gómez Obregón y á prestarse al cumplimiento de las resoluciones que se encuentren dictadas y que se le notificarán oportunamente; bajo spercibimiento de que, si no lo ejecuta, se le declarará rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se requiere á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y con especialidad á los individuos de la policía judicial, para que tan luego como lo encuentren, por presentación espontánea ó por consecuencia de búsqueda, le hagan conocer este llamamiento, y con las seguridades oportunas, lo comparezcan por tránsito en este Juzgado; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la cual se les queda obligado en igualdad de circunstancias.

Dado en Sevilla á veinte de enero de mil novecientos ocho.—El Juez instructor, *Luis de Moya*.—El Escribano actuario, *Lic. M. de J. Miguel*.



DON EDUARDO ALVARADO ARREDONDO, Abogado, Juez municipal de Laredo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente del Juzgado municipal de este término, se hace público por medio del presente edicto para que los que deseen optar á ellas presenten solicitudes dentro del término de quince días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, ateniéndose para ello á lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del poder judicial y en el Reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno.

Laredo veintidós de enero de mil novecientos ocho.—*Eduardo Alvarado*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Banco de España

SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible, número 32.349, expedido por esta sucursal con fecha 29 de noviembre de 1906 á favor de doña Dolores Gómez de Fernández, representativo de pesetas nominales 11.875 en 25 Obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Almansa á Valencia y Tarragona, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según determinan los artículos 6.^o y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 24 de enero de 1908.
—El Secretario interino, *Rafael del Río*.

Advertencia

Se ruega á los señores suscriptores de este periódico oficial que formulen sus reclamaciones de números no recibidos dentro de los ocho días siguientes al de la fecha de su publicación, pues de otro modo tienen que abonar su importe por separado.

La Administración envía puntualmente el BOLETIN á sus abonados.

Tipografía "El Cantábrico"